



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 149-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 20 de junio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

La Solicitud de 19 de junio de 2018 del Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz y la Resolución N° 080-2018-JNE, sobre **LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS POR PARTICIPAR COMO CANDIDATO EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales, la misma que se llevará a cabo el domingo 07 de octubre de 2018, para la elección de Gobernadores, Vice Gobernadores, Concejeros Regionales, Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de la República;

Que, el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales establece que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales: "Los trabajadores y funcionarios de los Poderes Público, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección";

Que, con Resolución N° 080-2018-JNE de 09 de febrero de 2018 el Jurado Nacional de Elecciones ha establecido las reglas referidas a las renunciaciones y licencias de autoridades y funcionarios que pretenden postular a cargos regionales y municipales 2018; prescribiendo en los numerales 10) y 11) de su parte considerativa, lo siguiente: "De las licencias de trabajadores y funcionarios para postular en Elecciones Municipales, 10. El literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley N° 26864 señala que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección. 11. En estos casos, las licencias deben hacerse efectivas treinta (30) días calendario antes de la elección, es decir, el 07 de setiembre de 2018, pero deben solicitarse antes de que culmine el plazo de ciento diez (110) días calendario antes de las elecciones que tiene las organizaciones políticas para presentar a sus candidatos, ya que la constancia de presentación de la solicitud de licencia debe ser adjuntada a la solicitud de inscripción de candidaturas";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Que, mediante Solicitud de 19 de junio de 2018 el Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz solicita licencia sin goce de dietas por 30 días naturales con eficacia a partir del 07 de setiembre de 2018, por participar como candidato en las Elecciones Regionales y Municipales 2018;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución N° 080-2018-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, contando con el voto **UNÁNIME** el Concejo Municipal en pleno:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia sin goce de dieta del **Sr. Ronald Jesús Huayas Ruiz**, Regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo, del 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año 2018, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, conforme a lo previsto en la Resolución N° 080-2018-JNE del Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General ponga de conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y lleve a cabo las acciones conducentes a su implementación acorde a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abd. José Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

DISTRITO DE EL TAMBO